

Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Garganta la Olla. Paraje «Los Llanos», del T.M. de Garganta la Olla.
 Presupuesto en pesetas: 8.785.756.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006131-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006094-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea a C.T. Catedral C.T. Complejo Santa María de Diputación-Catedral.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Plasencia.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,180.
 Emplazamiento de la línea: C/. Toledillo.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Plasencia. C/. Toledillo.

Presupuesto en pesetas: 4.813.525.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006094-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006095-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 116 de L.A.M.T. a Acebo de L.A.M.T. Perales.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Hoyos.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,539.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Comarcal C-513, P.K. 24,1, en el T.M. de Hoyos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Hoyos. Ctra. a Perales del Puerto.

Presupuesto en pesetas: 5.438.695.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006095-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de octubre de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se autoriza a la empresa Distribución y Comercialización de Gas en Extremadura, S. A. (DICOEXSA) la construcción de gasoducto para suministro de gas natural. Expte: n.º GNC-00.003.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 14 de enero de 1997 (Diario Oficial de Extremadura de 25 de enero de 1997) se otorga a «Distribución y Comercialización de Gas S.A.» (DICOEXSA), concesión administrativa para el servicio público de distribución y suministro de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Almendralejo.

DICOEXSA solicitó, en escrito de fecha 18 de junio de 1997, dirigido al Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Badajoz, autorización para realizar la construcción de Gasoducto para suministro de gas natural a la ciudad de Almendralejo, a cuyo efecto acompaña el oportuno proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles (B.O.E. de 17-6-87); el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles (B.O.E. de 21-11-73); la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos (B.O.E. de 6-12-74), modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 (BOE de 8-11-83), y de 6 de julio de 1984 (B.O.E. de 23-7-84) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-12-92).

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ha resuelto:

Autorizar a DICOEXSA las obras comprendidas en el Proyecto de